INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA: 29 DE ENERO DE 2025.

ADVERTENCIA: LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SI MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Salud, está interesado en contratar para la presente vigencia el suministro de insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de cría, cuidado, alojamiento y mantenimiento para la ejecución de protocolos de investigación, diagnóstico y control a través de los animales de laboratorio alojados en el Bioterio de Barrera del Instituto Nacional de Salud – INS.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICA

La cotización deberá tener en cuenta los productos establecidos en la Ficha de Especificaciones Técnicas adjunta en el correo, bajo las condiciones relacionadas a continuación, so pena de las modificaciones que se realicen por parte del INS.

- **GRUPO No. 1, DIETAS PARA ANIMALES DE LABORATORIO (ZEIGLER):** Se deberá entregar los productos establecidos en la Ficha de Especificaciones Técnicas, bajo las condiciones relacionadas a continuación, so pena de las modificaciones que se realicen, previo acuerdo con la supervisión del contrato:

Ref.	Descripción	Marca	Presentación	Mayo	Septiembre	Diciembre	Total
NIH-34 Guinea Pig	Guinea Pig NIH-34 Dietas Completo para mantenimiento, reproducción y crecimiento de Cobayos (Guinea pigs)	Zeigler	Bulto por 22,7 kilogramos (50 libras americanas)	38	38	44	**120**
NIH-31M Open Formula	Rodent NIH-31 Modified Auto Rodent. Dietas Completo, autoclavable para la reproducción y crecimiento de roedores (ratón,rata, háster,jerbo)	Zeigler	Bulto por 13,6 Kg (30 libras americanas)	35	35	40	**110**
NIH-31 Open Formula	Rodent NIH-31 Open Formula Auto Alimento Completo, autoclavable para mantenimiento de roedores (ratón,rata, háster,jerbo)	Zeigler	Bulto por 13,6 Kg (30 libras americanas)	40	40	50	**130**

- **GRUPO No. 2, ENCAMADO PARA ANIMALES DE LABORATORIO (NEPCO):** Se deberá entregar los productos establecidos en la Ficha de Especificaciones Técnicas, bajo las condiciones relacionadas a continuación, so pena de las modificaciones que se realicen, previo acuerdo con la supervisión del contrato:

Ref.	Descripción	Marca	Presentación	Mayo	Septiembre	Diciembre	Total
322	Lab Grade Aspen: Tirillas de calidad de Lab., de Madera virgen de Aspen (Álamo) Uso; Encamado, Enriquecimiento y anidado para Animales de Laboratorio.	Nepco	Bulto 2,6 ft³ se expansión hasta 8,0 ft3 (peso aproximado 21 lbs o 9.5 Kg)	60	60	90	**210**
303	Aspen Chips: Encamado procesado de madera Álamo (Aspen).	Nepco	Bulto 2,5 ft³ (peso aproximado 28 lbs o 12,7 Kg).	100	100	120	**320**

- **GRUPO No. 3, PRUEBAS PARA ANIMALES DE LABORATORIO (VRL):** Se deberá entregar los productos en el mes de Noviembre de 2025, bajo las condiciones establecidos en la Ficha de Especificaciones Técnicas, so pena de las modificaciones que se realicen, previo acuerdo con la supervisión del contrato.

- **GRUPO No. 4, ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA ANIMALES DE LABORATORIO (ALLENTWON):** Se deberá entregar los productos en el mes de Noviembre de 2025, bajo las condiciones establecidos en la Ficha de Especificaciones Técnicas, so pena de las modificaciones que se realicen, previo acuerdo con la supervisión del contrato.

- **GRUPO No. 5, ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA ANIMALES DE LABORATORIO (LAB PRODUCTS):** Se deberá entregar los productos en el mes de Noviembre de 2025, bajo las condiciones establecidos en la Ficha de Especificaciones Técnicas, so pena de las modificaciones que se realicen, previo acuerdo con la supervisión del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el **13 de diciembre de 2025.**

4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato se cancelará en pagos parciales de acuerdo con las entregas efectuadas en el Almacén General del Instituto Nacional de Salud.

Para la cancelación de cada pago EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado, acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

Los pagos se efectuarán mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

El valor de la factura presentada no podrá exceder el valor del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en las instalaciones del Almacén General del Instituto Nacional de Salud, ubicado en la avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES PARA LOS CUATRO (4) GRUPOS:

1. Entregar los insumos y elementos requeridos con las marcas, referencias y cantidades, conforme a las especificaciones técnicas y valores establecidos en la oferta presentada, en buen estado, debidamente empacados, en empaque original de fábrica, completamente sellados, los cuales deberán ingresar por el Almacén y entregarse en la bodega del Bioterio del Instituto Nacional de Salud. La entrega debe realizarse de conformidad al cronograma del **numeral 3.7** del presente estudio previo. No se recibirán empaques averiados ni remendados.
2. Entregar oportunamente y a entera satisfacción del INS, sin costo adicional, todos los insumos y elementos de la marca especificadas. La entrega debe realizarse de conformidad al cronograma del **numeral 3.7** del presente estudio previo.
3. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción sin costo adicional y dentro del término de ejecución del contrato, todos los insumos y elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que estén en condiciones de deterioro, por mínimas que sean o que no cumplan con las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas del contrato. La sustitución se deberá dar por productos nuevos, de las mismas características requeridas por el INS dentro el mismo plazo de ejecución del contrato.
4. Prestar asistencia postventa que incluya la asesoría permanente del fabricante a cualquier inquietud técnica y/o comercial en un periodo de tiempo no mayor a 24 horas.
5. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos de su propuesta y en las condices técnicas requeridas.

OBLIGACIONES GRUPO No. 1. DIETAS PARA ANIMALES DE LABORATORIO (ZEIGLER):

1. Hacer entrega del Registro Sanitario vigente, emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), con etiqueta en idioma español avalada por el ICA que contenga la información del producto y composición garantizada.
2. Entregar las dietas en su empaque original de fábrica, completamente selladas y en perfecto estado, no se recibirán empaques averiados ni remendados. Las dietas se deben empacar en bolsas de tres (3) capas de papel laminado que protejan el producto de efectos nocivos tales como perdida de humedad, deterioro por acción de luz y contaminación por agentes externos.
3. Suministrar 5.760 bolsas de papel kraft con capacidad de hasta 2 Kg, con su respectivo mecanismo de selle o cinta que permitan el alistamiento y re-empaque en raciones pequeñas y eficientes en las que se garantice el acondicionamiento y carga para los ciclos de esterilización de las dietas Rodent NIH-31 Modified y Rodent NIH-31 Open Formula.
4. Entregar con cada lote y cada referencia de dietas, el rótulo técnico emitido por el fabricante, el análisis, garantizado la composición de este, los ingredientes y la fecha de fabricación.

5. Entregar el certificado de calidad del fabricante desde el país de origen para cada lote de cada referencia de las dietas fabricadas y suministradas al INS; el certificado de calidad debe cumplir los estándares del National Institutes of Health Standard for Nutrient and Chemical Contaminant Analyses of Laboratory Animal Diets.
6. Entregar el reporte de análisis de cada referencia de dietas suministradas, en el que se evidencie las características del fabricante y se cumplan con los parámetros de calidad establecidos para dietas de animales de laboratorio según el National Institutes of Health Standard for Nutrient and Chemical Contaminant Analyses of Laboratory Animal Diets.
7. Entregar las recomendaciones en cuanto a las condiciones de bodegaje y manejo de ciclos de esterilización recomendados por el fabricante y requeridos para la preservación del producto.
8. Garantizar que las dietas cuenten con mínimo con una vida útil de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Las dietas por entregar deben tener una fecha de fabricación no mayor a tres (3) meses, contados a partir del momento de la entrega en el Almacén General del INS.
9. Garantizar a través de un seguro internacional de mercancías, que las condiciones de transporte de dietas desde el sitio de origen se mantengan, así como, las correspondientes al territorio nacional, donde se incluye también lo relacionado al bodegaje, ofreciendo al INS un producto con un análisis garantizado en su composición nutricional, calidad microbiológica y fisicoquímica, desde el lugar de embarque hasta las instalaciones del Instituto Nacional de Salud - INS.
10. Realizar una capacitación durante el periodo de ejecución al personal del Bioterio y del INS en sus instalaciones, en temas relacionados con nutrición y dietas para animales de laboratorio, una vez terminada la capacitación que se llevará de manera presencial se deberá realizar acta de esta.

OBLIGACIONES GRUPO No. 2. ENCAMADO PARA ANIMALES DE LABORATORIO (NEPCO):

1. Entregar productos originales con un mínimo de un (1) año de vida útil, contado a partir de la recepción de estos, en los casos que aplique, conforme al cronograma de entregas definido con la supervisión del contrato.
2. Presentar el certificado(s) de calidad del fabricante de los productos entregados, que contenga los resultados de los análisis que indiquen los parámetros específicos evaluados: microrganismos, metales pesados, aflatoxinas, y pesticidas, además del proceso de fabricación; lo anterior de conformidad con lo establecido en las especificaciones del contrato. Este documento deberá ser entregado contra entrega del producto.
3. Presentar el certificado de Análisis de Absorbancia para el Encamado del fabricante. Este documento deberá ser entregado una vez firmado el contrato.
4. Presentar el Certificación del fabricante en - Good Manufacturing Practices (GMP), Buenas de Prácticas de Manufactura y HACCP (Hazard Analysis Critical Control Point) vigente al momento de la fabricación. Este documento deberá ser entregado una vez firmado el contrato.
5. Garantizar que los elementos sean sometidos a un estricto proceso de fabricación que elimine la presencia de polvo y cualquier material extraño, lo anterior, de conformidad con las pruebas mencionadas en la ficha técnica.
6. Entregar cada bulto empacado en bolsa de papel nueva, de doble capa, sellada al calor, diseñada para ser esterilizadas en autoclave, con información impresa de nombre del producto y número de lote que permita dar la trazabilidad del producto.
7. Entregar los 530 bultos de encamado, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la ficha técnica.
8. Contar con un seguro internacional de mercancías, que garantice el mantenimiento de las condiciones de transporte del encamado desde el sitio de origen, así como las correspondientes al territorio nacional donde se incluye también lo relacionado al bodegaje, ofreciendo al INS un producto con un análisis garantizado en su composición, calidad microbiológica, fisicoquímica.
9. Entregar las recomendaciones en cuanto a las condiciones de bodegaje y manejo de ciclos de esterilización recomendados por el fabricante y requeridos para la preservación del producto.

OBLIGACIONES GRUPO No. 3. PRUEBAS SEROLÓGICAS Y OTRAS PRUEBAS PARA ANIMALES DE LABORATORIO (VRL):

1. Garantizar el servicio de análisis de pruebas de los paneles el cual deberá realizarse de acuerdo con los procedimientos operativos estándar de garantía de calidad del Laboratorio VRL en USA.
2. Entregar los materiales para él envió de la muestra (hisopos, micro recipientes y SeraSorb) sin costo alguno para el INS.
3. Entregar los resultados vía correo electrónico, una vez se obtengan los resultados de VRL.
4. Programar reuniones con en el laboratorio de VRL, con el fin de revisar resultados y asesorías conjuntas con el bioterio.
5. Garantizar que las muestras lleguen en condiciones aceptables al laboratorio VRL y confirmar los paneles de las pruebas que se van a realizar.
6. Mantener de manera confidencial toda la información y solo puede ser utilizada con el fin de realizar análisis de las muestras y proporcionar los resultados de las pruebas.
7. Garantizar que los servicios de análisis de pruebas de los paneles se realizan de acuerdo con los procedimientos operativos estándar de garantía de calidad del Laboratorio VRL en USA.

OBLIGACIONES GRUPO No. 4. ELEMENTOS CONSUMIBLES CON SUS ACCESORIOS PARA ANIMALES DE LABORATORIO (ALLENTOWN Y LAB PRODUCTS):

1. Entregar la ficha técnica, el manual de uso de los elementos consumibles y accesorios de la marca especificada.
2. Entregar el Certificado de calidad de los elementos consumibles y accesorios objeto de compra, por parte del fabricante desde el país de origen.
3. Presentar garantía de mínimo de un (1) año para los sistemas Polisulfona y demás ítems adquiridos, por defectos de fabricación luego de su adquisición e instalación.
4. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos de su propuesta y en las condices técnicas requeridas.

7. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

SESENTA (60) DÍAS

NOTA 1: Solicitamos su colaboración para que se nos remita, de ser posible el **05 de febrero de 2025** una cotización de los costos de los elementos cotizados.
NOTA 2: Los valores que se reflejen en la cotización deben discriminar el IVA si aplica y ser expresados en pesos colombianos COP y en cifras redondeadas.
NOTA 3: El valor que se exprese en la cotización deben incluir todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato. Así mismo se debe tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas a que dé lugar el Contrato.
NOTA 4: Agradecemos que esta cotización sea remitida en papelería oficial y que la misma sea firmada por su representante legal. (Podrán poner sus logos en el Excel adjunto)
NOTA 5: La cotización debe ser enviada en cuadro de Excel adjunto.